



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUMERO DE OFICIO: FGE-UT-1153-2022
ASUNTO: ATENCIÓN A SOLICITUD

San Luis Potosí a 24 de mayo del 2022

#####

PRESENTE.-

En atención a su solicitud presentada el día 12 de mayo del año 2022 a la que el sistema SISAI 2.0 le asignó el folio **240469822000279**, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el consecutivo **SI-289-240469822000279-2022**.

Con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud fue turnada para su atención a la Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración da respuesta a su solicitud en términos del oficio DGA/0412/2022, documento que en estos momentos se le notifica y corre traslado de su contenido mediante copia simple.

Se le informa que la presente respuesta fue atendida en observancia a los artículos 3º fracciones XII y XVII y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por último, se le hace saber que cuenta con un término de 15 días para inconformarse con la presente respuesta ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en términos del artículo 166 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

LICENCIADO CESAR IVÁN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO.



"2022 Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

UT/JGG

Fiscalía General del Estado de SLP
Unidad de Transparencia
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 812 26 24



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Administración
OFICIO: DGA/0412/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de mayo del 2022

L.C.C. CESAR IVAN JUÁREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

En atención a la solicitud presentada por el C. [REDACTED] le informo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 52 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como el numeral 26 fracción I, 31 fracción I, y 28 fracción I del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado, se atiende en los siguientes términos:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece en sus numerales:

ARTÍCULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al **principio de la máxima publicidad**, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento.

La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;

ARTÍCULO 76. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada mes. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

IV. La información de los movimientos de ingresos y egresos, que deberán contener, en el caso de egresos, el monto, beneficiario, concepto, fecha, folio, institución bancaria y funcionario que lo autoriza. En el caso de ingresos, el número de entero, monto, concepto, contribuyente y fecha.

ARTÍCULO 152. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en **Internet** o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

(El énfasis es propio)

Por su parte los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, refieren:



SÉPTIMO. Las unidades administrativas responsables de poner a disposición a través de las Plataformas, las obligaciones de transparencia a las que refieren los capítulos II, III y IV, del Título Cuarto de la Ley, en coordinación con las unidades de transparencia, publicarán y difundirán dicha información de conformidad con lo siguiente:

...
...
III. Las Obligaciones de Transparencia deberán actualizarse los primeros diez días naturales de cada mes **reportando información del mes inmediato anterior**; para efectos de verificación la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia será considerada dentro de dos categorías: en tiempo cuando su registro sea en los diez primeros días señalados, y fuera de tiempo cuando su registro sea posterior a los mismos.

Dicho lo anterior, se advierte que, bajo el principio de máxima publicidad, la Información requerida ya se encuentra disponible al público en medios electrónicos disponibles en internet, en el entendido que la información se reporta los primeros días de cada mes, informando el mes inmediato anterior.

A continuación, se proporciona la ruta que deberá de seguir para hacerse de la información solicitada:

1. Ingresar a la página <http://www.ceaipslp.org.mx/>.
2. Del lado izquierdo dar click en PETS Motores de Búsqueda 2022.
3. Del lado derecho en el recuadro que diga; "verifica las obligaciones", dar click en el año de su interés.
4. A continuación, en la página aparecerá un recuadro con la leyenda: búsqueda por sujeto obligado, dar click en búsqueda por sujeto obligado.
5. Aparecerán dos pasos a seguir:
 - 1) Seleccionar el sujeto obligado: "Fiscalía General del Estado".
 - 2) Dar click en Presentar Reporte, se desplazará hacia abajo el listado de los meses transcurridos del año a consultar.
6. Seleccionar el periodo (mes) a conocer dar click. Una vez elegido el mes de despliega un listado de las fracciones que conforman el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que son aplicables a la Fiscalía General del Estado.
7. Seleccionar la fracción que desea consultar, en su caso podrá elegir el artículo, 84 fracción IV A. **Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado.**
8. Al seleccionar la fracción de su interés, se desplazará diversa información, usted deberá de elegir liga directa al formato, dar click a esa liga.
09. A continuación, podrá descargar el documento Excel, el cual puede obtener y reutilizar de manera gratuita.

O bien puede copiar y pegar en cualquier explorador la siguiente liga: [http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/E3697CC53DB4ACD5862582FF0054D613/\\$searchForm?SearchView](http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/E3697CC53DB4ACD5862582FF0054D613/$searchForm?SearchView), la cual lo va a dirigir directamente al paso 4, señalado con antelación.

Solicito que por su conducto sea debidamente notificado al solicitante la atención que doy a su solicitud. Sin otro particular, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

C.C.P. ARCHIVO
JRMC